

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 2116 /

AUTORIZA ANEXO Y TRASLADO DE PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA .-

REQUINOA, Noviembre 03 del 2009.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Ord. Nº 261 de fecha 28 de Octubre del 2009, de la Dirección de Administración y Finanzas (S), mediante el cual informa que vistos los antecedentes, no habría inconvenientes en autorizar anexo y traslado de domicilio comercial a patente comercial solicitada.-

VISTOS :

La Ley Nº 3.063 de 1979, modificada por Ley Nº 19.338 de fecha 30 de Mayo de 1995 .-

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, modificada por la Ley Nº 19.130 y 19.602 de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

DECRETO :

AUTORIZASE ANEXO DE GIRO de "BAZAR, VENTA AL POR MENOR DE LANAS, HILOS Y SIMILARES Y ROPA USADA", a la patente comercial definitiva enrolada con el giro "FABRICACION DE PRENDAS DE VESTIR TEXTILES Y SIMILARES Y REPARACION DE MAQUINAS DE COSER", ROL Nº 2000799 y TRASLADO DE DOMICILIO COMERCIAL de PASAJE VATICANO Nº 919, VILLA VENECIA, al domicilio comercial arrendado ante notario, ubicado en calle COMERCIO Nº 356, comuna de Requinoa, a nombre de la contribuyente Srta. MARLENE DEL CARMEN VALLEJOS BARRIOS, Rut Nº 8.859.872-5.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MVS/GPP/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes
- Depto. de Rentas
- Interesada.
- Carpeta.


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE